Alerta epidemiológica N° 2 del 17 de octubre del 2016

De acuerdo con los informes de la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (siglas en ingles OCHA) el pasado 4 de octubre el huracán Matthew golpeó violentamente a partes de Haití, provocando la mayor emergencia humanitaria desde el terremoto de 2010. Hasta el 14 de octubre, la Dirección de Protección Civil (DPC) de Haití había confirmado 546 muertes, 439 heridos, 128 desaparecidos y 2,1 millones de personas afectadas. El Gobierno de Haití estima que 1,4 millones de personas necesitan asistencia inmediata, incluyendo a 175.000 personas que viven en 224 refugios temporales. El número de casos de cólera está aumentando exponencialmente, y el acceso es limitado en ciertas regiones.

Dadas estas condiciones, la situación de desastre del país vecino puede agravarse con el aumento de brotes de enfermedades con potencial epidémico, teniendo repercusiones importantes en el territorio dominicano.

En este contexto, sin detrimento de las acciones programáticas rutinarias, el Ministerio de Salud Pública en apego a los protocolos nacionales e internacionales establecidos en el período post inmediato al desastre, hace énfasis en el cumplimiento de las siguientes medidas:

A la población en general

- Consumir el agua para beber tratada con cloro o hervirla.

- Para tratar con cloro el agua hay que agregarle 5 gotas de cloro por cada galón de agua y esperar 30 minutos antes de consumirla. Si se decide consumirla hervida, es necesario dejarla hervir por 10 minutos.

- Después de tratada con cloro o hervida, guarde el agua en envases limpios y manténgalos bien tapados.

- Consumir alimentos bien cocidos y bebidas preparadas con agua potable (hervida o tratada con cloro). Evite consumir las comidas y bebidas de preparación dudosa.

  Lavar las frutas, vegetales y hortalizas con agua tratada con cloro. También debe utilizar agua tratada con cloro o hervida para cepillarse los dientes.

- Utilizar sólo el agua necesaria. Cierre la llave y ábrala cuando sea necesario, al bañarse y cepillarse los dientes, al lavar o fregar los utensilios de cocina.

- Lavarse las manos después de ir al baño o letrina, después del contacto directo o indirecto con heces, antes de preparar alimentos o bebidas, antes de comer y antes de alimentar niños, personas mayores o cualquier adulto convaleciente.

- Defecar en inodoro o letrina, evitando hacerlo a cielo abierto (en el suelo).

- Al utilizar productos que vienen en lata, asegurarse de que no ha pasado la fecha de vencimiento que dice la etiqueta y no utilizarlos si están vencidos. Hay que lavar bien con agua y jabón los productos enlatados antes de consumirlos y no utilizarlos, si las latas están abolladas u oxidadas, aunque no se hayan vencido.

- Eliminar de patios, callejones, techos, jardines y alrededor de los hogares los objetos que pueden acumular agua y convertirse en criaderos de mosquitos (latas, gomas, platos y vasos plásticos o de foam, entre otros). Guardar en un lugar bajo techo donde no acumulen agua otros tipos de objetos de utilidad (juguetes, botellas, etc.).

- Mantener limpios los hogares y entornos. Colocar la basura en fundas bien amarradas o recipientes (zafacones) bien tapados de manera que no penetren animales y vectores. Los envases de basura deben ser colocados lejos de donde guarda el agua para beber.

- Usar ropas con colores claros, que les cubran la mayor parte de la piel (preferiblemente mangas largas y pantalones largos) y usar mosquitero durante el descanso.

- Llevar a los menores de 5 años de edad al centro de salud de su preferencia, con su tarjeta de vacunación, para poner al día las vacunas que les correspondan del esquema básico.

- En caso de fiebre, tomar abundantes líquidos (agua, jugos, sopas, suero oral) y acudir inmediatamente al servicio de salud. Acudir con urgencia al centro de salud más cercano, si aparece uno de estos signos de alarma (heces, cacá o pupú negras, con sangre o pus; piel y boca secas; sed intensa; imposibilidad para despertar; mareos; ojos hundidos; palpitaciones o si las evacuaciones son abundantes, líquidas y frecuentes).

- En caso de fiebre, malestar general, tomar abundantes líquidos (agua, jugos, sopas, suero oral) y acudir inmediatamente al servicio de salud, si aparecen signos de alarma (somnolencia, vómitos, dolor abdominal persistente, sangrados, convulsiones, irritabilidad, dificultad respiratoria o parálisis).

A los prestadores de servicios de salud públicos y privados, fijos o itinerantes

- Notificar inmediatamente al servicio de epidemiología correspondiente toda persona (nacional, extranjero, voluntario o personal de salud) que sea atendido en territorio dominicano y cumpla con la definición de caso sospechoso o probable para uno o más de las enfermedades, síndromes o eventos bajo vigilancia.

  - Cólera

- Difteria
- Enfermedad meningocócica
- Enfermedad febril eruptiva
- Enfermedad febril hemorrágica de etiología desconocida
- Enfermedad respiratoria aguda grave
- Leptospirosis
- Malaria
- Parálisis flácida
- Rabia (animal y humana)
- Tosferina
- Tétanos
- Meningitis/meningoencefalitis
- Muerte materna.
- Muertes por las causas anteriores o no determinadas
- Todo tipo de brote

- Toma de muestra a los casos sospechosos o probables para su envío a los laboratorios de salud pública reconocidos por el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE). A tales fines no se consideran válidos los resultados de pruebas rápidas. Las muestras deben procesadas usando métodos avalados por la OMS (cultivo, inmunofluorescencia, PCR, ELISA, según el caso).

- Ante un diagnóstico presuntivo de una de estas enfermedades en personas expuestas, debe iniciarse inmediatamente el tratamiento recomendado en las guías y protocolos establecidos. Cuando se obtenga alguna prueba rápida positiva a *plasmodium* se iniciará el tratamiento específico de malaria y la muestra se enviará al laboratorio provincial correspondiente o al Centro Nacional de Control de Enfermedades Tropicales (CENCET) para la confirmación definitiva.

A las direcciones provinciales de salud

- Intensificación de la vigilancia epidemiológica de las enfermedades con potencial epidémico, asegurando el análisis diario de los datos y monitoreo de rumores 24 horas al día durante los siete días de la semana.

- Desarrollo de acciones de información, educación y comunicación para la prevención de enfermedades con potencial epidémico, con énfasis en las transmitidas por agua, alimentos, animales y vectores, así como la prevenibles por vacunas.

- Desarrollo de jornadas focalizadas de vacunación con DPT/dT, SRP/SR y bOPV a las poblaciones humanas, aplicando esquemas recomendados para la edad, en los municipios con cobertura inferior al 95%.

- Desarrollo de la jornada de vacunación antirrábica de perros y gatos en los territorios donde no se ha iniciado y ejecución de jornadas focalizadas en los municipios con cobertura inferior al 95%.

- Reforzamiento de la inspección y control sanitario en los pasos terrestres fronterizos enfatizando los servicios de suministro y comercialización de agua de consumo humano, bebidas y alimentos; disposición de excretas y otros desechos sólidos.

- Aplicación de soluciones de cloro al 0.2% a gomas y defensas de vehículos de transporte, suelos de paso de alto transito a pie o por vehículos de transporte.

- Intensificación de las acciones de prevención y control de dengue, fiebre por chikungunya, Zika y otras arbovirosis en municipios de alto y muy alto riesgo, a través de la promoción de untar cloro y mantener bien tapados los envases de almacenamiento de agua, eliminación de criaderos del entorno de las viviendas y el uso correcto de los larvicidas.

- Identificación y manejo de los criaderos permanentes y semipermanentes de mosquitos Anofeles en las comunidades de alto y mediano riesgo para malaria, acorde con las normas del CENCET.

- Intensificación de la búsqueda activa casa a casa y tratamiento de casos de malaria en las comunidades con mayor riesgo de trasmisión de malaria, así como en las localidades donde se concentra la actividad laboral de poblaciones migrantes haitianas, acorde a las normas establecidas.

- Reforzamiento del seguimiento de personas con agresiones de alto riesgo provocadas por animales reservorios de rabia (gatos, perros, mangostas o jurones, murciélagos, ganado vacuno o equino).

- Investigación de campo y aplicación de las medidas recomendadas de control ante la ocurrencia de conglomerados y brotes de enfermedades con potencial epidémico, con apego a los criterios de alerta y los procedimientos dispuestos para cada evento.

- Supervisión de la aplicación de normas de vigilancia, prevención y atención de enfermedades y eventos de interés epidemiológico en los establecimientos ubicados en su jurisdicción.

Al personal de migración, líneas aéreas, marítima y transporte terrestre que prestan servicios en los puntos de entrada

- Notificar inmediatamente al servicio de salud de la terminal (aeropuerto, puerto y paso fronterizo) y/o servicio de epidemiología correspondiente, todo viajero procedente desde Haití que presente signos o síntomas de cualquier enfermedad durante el viaje o a su llegada al territorio dominicano.

A las corporaciones de acueductos y envasadoras comerciales de agua

- Cumplir con procesos de tratamiento, almacenamiento y transporte de agua, según las normas nacionales establecidas para los fines.